

la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 25 de agosto de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 16 de agosto de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: LSA-317-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 7.1.E, DE LA LEY 8/2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: AGROGANADERA FRONTELA, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TRAVESIA DE PAREJO, Nº. 25, 3º-I

LOCALIDAD: MERIDA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO NOTIFICAR EL ALTA DE 7 ANIMALES BOVINOS DE SU EXPLOTACION

ARTICULO: 83.2 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 1.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LSA-498-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 7.1.C, DE LA LEY 8/2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: AGROGANADERA FRONTELA, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TRAVESIA DE PAREJO, Nº. 25, 3º. I

LOCALIDAD: MERIDA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO PODER SANEAR EL GANADO BOVINO POR FALTA DE COLABORACIÓN, AL NO ENCONTRARSE LAS INSTALACIONES EN CONDICIONES PARA EL MANEJO DEL GANADO.

ARTICULO: 7.1.C DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 12.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

EXPEDIENTE: LSA-212-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.2, DE LA LEY 8/2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO MARIA PEREZ DE GUZMAN MORENO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CLAUDIO COELLO, Nº. 101-4º 1

LOCALIDAD: MADRID

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER UN CENSO DE ANIMALES PORCINOS SUPERIOR AL AUTORIZADO

ARTICULO: 36 Y 38, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

EXPEDIENTE: LSA-096-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.2 DE LA LEY 8 /2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO FERNANDO SANCHEZ LAZARO- CARRASCO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ALONSO CANO, Nº. 49

LOCALIDAD: MADRID

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO NOTIFICAR EL ALTA POR NACIMIENTO DE 10 ANIMALES BOVINOS DE SU EXPLOTACION EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO

ARTICULO: 88.1.C, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 600 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

EXPEDIENTE: LSA-326-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.2 DE LA LEY 8 /2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO AGROPECUARIA MONFRAÛE, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MARRADETCH, Nº. 3-5º B

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO NOTIFICAR EL ALTA POR NACIMIENTO DE 15 ANIMALES BOVINOS DE SU EXPLOTACION EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO

ARTICULO: 88.1.C, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 600 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

EXPEDIENTE: LSA-590-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.1.Y 84.2, DE LA LEY 8 /2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO JOSE SOSA PEREZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, Nº. 12

LOCALIDAD: DON BENITO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER UNA EXPLOTACION DE GANADO OVINO, CARECIENDO DE REGISTRO DE EXPLOTACIONES , CARTILLA GANADERA, Y LIBRO DE REGISTRO

ARTICULO: 7.1.D) 36 Y 38 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: LSA-626-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.2, DE LA LEY 8 /2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO FRANCISCO VELA CARRASCO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PARQUE CAPUCHINOS, Nº. 3

LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO COMUNICAR EL ALTA POR NACIMIENTO DE 28 ANIMALES BOVINOS EN SU EXPLOTACION EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO

ARTICULO: 7.1.E, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 1.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: LSA-767-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.2 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: ANTONIO GABRIEL QUINTANA RIGOTE

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: DISEMINADOS VEGAS DE HORTIGA, POL. 2-PARCELA 47

LOCALIDAD: MEDELLIN

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER EN UNA PARCELA DE SU PROPIEDAD 4 CERDAS DE VIENTRE, 1 VERRACO Y 2 MARRANAS DE REPOSICION, CARECIENDO DEL REGISTRO DE EXPLOTACIONES PORCINAS

ARTICULO: 7.1.N) 36 Y 38 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.000 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos , documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE: LSA-724-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.15 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: PILAR GONZALEZ GONZALEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CONSTITUCIÓN Nº. 6

LOCALIDAD: CARCABOSO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: EN ACTA DE INSPECCION SE CONSTATO LA PRESENCIA DE 4 ANIMALES BOVINOS EN SU EXPLOTACIÓN POSITIVOS A BRUCELOSIS, TRASLADADOS DESDE OTRA EXPLOTACION DE SU PROPIEDAD, NO DISPONIENDO DE AUTORIZACIÓN PARA SU TRASLADO

ARTICULO: 7.1.C), 16.1.B), 17.A), 17.C) Y 25 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos , documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse
